ACTA N° 002-2023-CECRUA-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA, PARA EL PERIODO 2023-2025

Firmado por: ASPILCUETA RUBIO Melissa Marina FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 06/02/2023 10:27:06 -0500

Firmado por: ALEGRE BUSTAMANTE Sandy Anel FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 06/02/2023 11:02:50 -0500

Firmado por: VALDIVIA RODRIGUEZ Abel Antonio FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 06/02/2023 11:07:05 -0500

Firmado por: FALCON ARRIETA Maria Karla Alejandra FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 06/02/2023 11:22:26 -0500

Siendo las 09:38 horas del lunes 6 de febrero de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 0064-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, Presidenta titular.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Melissa Marina Aspilcueta Rubio, miembro suplente

AGENDA:

Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Modificación del Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

La Presidenta del Comité Electoral informó que, de conformidad con el Cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025; el día viernes 3 de febrero de 2023, venció el plazo para la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral, conforme se aprecia del cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 003-2023-PD-OSITRAN

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a elección y/o inscripción en el Padrón Electoral.	Del lunes 16 de enero al viernes 3 de febrero de 2023.
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 16 de enero al viernes 3 de febrero de 2023.
Fecha de elección	Viernes 10 de marzo de 2023.
Hora de elección	De 09:00 a 13:00 horas.

En atención a lo anterior, y habiendo advertido la reducida participación de las organizaciones en la etapa de presentación de candidatos, los miembros del Comité Electoral consideraron pertinente efectuar la modificación del Cronograma del proceso electoral, a efectos de ampliar el plazo establecido para dicha etapa, con la finalidad de permitir una mayor participación de las entidades interesadas en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable[1], y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

---

[1] **Resolución de Presidencia N° 003-2023-PD-OSITRAN**
Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección

(i) Modificar el Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

(ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Acta.

Siendo las 09:48 horas del día lunes 6 de febrero 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 002-2023-CECRUA-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Presidenta titular del Comité Electoral

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro titular del Comité Electoral

SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

MELISSA MARINA ASPILCUETA RUBIO
Miembro Suplente del Comité Electoral

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

Artículo 5º.- De las subsanaciones
El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran).

Estatuto Electoral para la Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025

Artículo 4°.- Competencia del Comité Electoral
Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

(i) Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso. (El subrayado es nuestro).

Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN
Artículo 10.- Convocatoria a Elecciones
(…)
El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.
(…)". (El subrayado es nuestro).